

CONCEPCIÓN, 30 de marzo de 2006.-

Nº 267 / VISTOS : la solicitud presentada por la señora Profesora Directora del Taller “Plenitud”, que funciona al alero de La Araucana Caja de Compensación, por uso de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad para el día 19 de abril de 2006; teniendo presente, lo establecido en el artículo 7 Nº 56 de la Ordenanza Local Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Exímase al **TALLER “PLENITUD”** del pago por el arrendamiento de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, que le fuera autorizada ocupar el día 19 de abril de 2006, entre las 18:00 y las 21:00 horas, con el objeto de realizar la presentación de un Libro con las creaciones literarias de los Adultos Mayores que componen ese Taller.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Profesora Directora Taller “Plenitud”:
Janequeo Nº 285 Dpto. 201
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Archivo
- MLE/plm.-